



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

29° PERIODO DE SESIONES

31 de mayo – 20 de julio de 1962

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

DONDE SE VENDEN LAS PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS Y LAS DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

AFRICA

CAMERUN: LIBRAIRIE DU PEUPLE AFRICAINE
La Gérante, B. P. 1197, Yaoundé.
DIFFUSION INTERNATIONALE CAMEROUNAISE
DU LIVRE ET DE LA PRESSE, Sangmelima.

CONGO (Leopoldville):
INSTITUT POLITIQUE CONGOLAIS
B. P. 2307, Léopoldville.

ETIOPIA: INTERNATIONAL PRESS AGENCY
P. O. Box 120, Addis-Abeba.

GHANA: UNIVERSITY BOOKSHOP
University College of Ghana, Legon, Accra.

KENIA: THE E.S.A. BOOKSHOP, Box 30167, Nairobi.

MARRUECOS: CENTRE DE DIFFUSION
DOCUMENTAIRE DU B.E.P.I.
8, rue Michaux-Bellaire, Rabat.

REPUBLICA ARABE UNIDA: LIBRAIRIE
"LA RENAISSANCE D'ÉGYPTÉ"
9 Sh. Adly Pasha, Le Caire.

RHODESIA DEL SUR:
THE BOOK CENTRE, First Street, Salisbury

SUDAFRICA: VAN SCHAIK'S BOOK STORE (PTY) LTD.
Church Street, Box 724, Pretoria.

AMERICA DEL NORTE

CANADA: THE QUEEN'S PRINTER
Ottawa, Ontario.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA: SALES SECTION,
UNITED NATIONS, New York.

AMERICA LATINA

ARGENTINA: EDITORIAL SUDAMERICANA, S.A.
Alsina 500, Buenos Aires.

BOLIVIA: LIBRERIA SELECCIONES
Casilla 972, La Paz.

BRASIL: LIVRARIA AGIR
Rua México 98-B, Caixa Postal 3291,
Rio de Janeiro.

COLOMBIA: LIBRERIA BUCHHOLZ
Av. Jiménez de Quesada 8-40, Bogotá.

COSTA RICA: IMPRENTA Y LIBRERIA TREJOS
Apartado 1313, San José.

CUBA: LA CASA BELGA
O'Reilly 455, La Habana.

CHILE:
EDITORIAL DEL PACIFICO
Ahumada 57, Santiago.

LIBRERIA IVENS
Casilla 205, Santiago.

ECUADOR: LIBRERIA CIENTIFICA
Casilla 362, Guayaquil.

EL SALVADOR: MANUEL NAVAS Y CIA.
1a. Avenida Sur 37, San Salvador.

GUATEMALA: SOCIEDAD ECONOMICA-
FINANCIERA
6a Av. 14-33, Ciudad de Guatemala.

HAITI: LIBRAIRIE "À LA CARAVELLE"
Port-au-Prince.

HONDURAS: LIBRERIA PANAMERICANA
Tegucigalpa.

MEXICO: EDITORIAL HERMES, S.A.
Ignacio Mariscal 41, México, D. F.

PANAMA: JOSE MENENDEZ
Agencia Internacional de Publicaciones,
Apartado 2052, Av. 8A, Sur 21-58, Panamá.

PARAGUAY: AGENCIA DE LIBRERIAS
DE SALVADOR NIZZA
Calle Pte. Franco No. 39-43, Asunción.

PERU: LIBRERIA INTERNACIONAL
DEL PERU, S.A.
Casilla 1417, Lima.

REPUBLICA DOMINICANA: LIBRERIA
DOMINICANA
Mercedes 49, Santo Domingo.

URUGUAY: REPRESENTACION DE EDITORIALES
PROF. H. D'ELIA
Plaza Cagancha 1342, 1º piso, Montevideo.

VENEZUELA: LIBRERIA DEL ESTE
Av. Miranda, No. 52, Edf. Galipán, Caracas.

ASIA

BIRMANIA: CURATOR, GOVT. BOOK DEPOT
Rangoon.

CAMBOYA: ENTREPRISE KHMÈRE
DE LIBRAIRIE
Imprimerie & Papeterie, Sàrl, Phnom-Penh.

CEILAN: LAKE HOUSE BOOKSHOP
Assoc. Newspapers of Ceylon, P. O. Box 244,
Colombo.

COREA (REPUBLICA DE): EUL-YOO PUBLISHING
CO., LTD.
5, 2-KA, Chongno, Seoul.

CHINA:
THE WORLD BOOK COMPANY, LTD.
99 Chung King Road, 1st Section, Taipeh, Taiwan.
THE COMMERCIAL PRESS, LTD.
211 Nanon Road, Shanghai.

FILIPINAS:
ALEMAR'S BOOK STORE, 769 Rizal Avenue, Manila.
POPULAR BOOKSTORE, 1573 Doroteo José, Manila.

HONG KONG: THE SWINDON BOOK COMPANY
25 Nathan Road, Kowloon.

INDIA:
ORIENT LONGMANS
Bombay, Calcutta, Hyderabad, Madras
y New Delhi.
OXFORD BOOK & STATIONERY COMPANY
Calcutta y New Delhi.
P. VARADACHARY & COMPANY
Madras.

INDONESIA: PEMBANGUNAN, LTD.
Gunung Sahari 84, Djakarta.

JAPON: MARUZEN COMPANY, LTD.
6 Tori-Nichome, Nihonbashi, Tokyo.

PAKISTAN:
THE PAKISTAN CO-OPERATIVE BOOK SOCIETY
Dacca, East Pakistan.
PUBLISHERS UNITED, LTD.
Lahore.
THOMAS & THOMAS
Karachi.

SINGAPUR: THE CITY BOOK STORE, LTD.
Collyer Quay.

TAILANDIA:
PRAMUAN MIT, LTD.
55 Chakrawat Road, Wat Tuk, Bangkok.
NIBONDH AND CO., LTD.
New Road, Sikak Phya Sri, Bangkok.
SUKSAPAN PANIT
Mansion 9, Rajadamnern Avenue, Bangkok.

VIET-NAM (REPUBLICA DE): LIBRAIRIE-
PAPETERIE XUÂN THU
185, rue Tu-do, B. P. 283, Saigón.

EUROPA

ALEMANIA (REPUBLICA FEDERAL DE):
R. EISENSCHMIDT
Schwanthaler Str. 59, Frankfurt/Main.
ELWERT UND MEURER
Hauptstrasse 101, Berlin-Schöneberg.
ALEXANDER HORN
Spiegelgasse 9, Wiesbaden.
W. E. SAARBACH
Gertrudenstrasse 30, Köln (1).

AUSTRIA:
GEROLD & COMPANY
Graben 31, Wien, 1.
B. WÜLLERSTORFF
Markus Sittikusstrasse 10, Salzburg.
GEORG FROMME AND CO., Spengergasse 39, Wien, V.

BELGICA: AGENCE ET MESSAGERIES
DE LA PRESSE, S. A.
14-22, rue du Persil, Bruxelles.

BULGARIA:
RAZNOZINOS, 1, Tzar Assen, Sofia.

CHECOSLOVAQUIA:
ARTIA LTD., 30 ve Smečkáč, Praha, 2.
ČESKOSLOVENSKÝ SPISOVATEL
Národní Třída 9, Praha, 1.

CHIPRE: PAN PUBLISHING HOUSE
10 Alexander the Great Street, Strvolos.

DINAMARCA: EJNAR MUNKSGAARD, LTD.
Nyrregade 6, København, K.

ESPAÑA:
LIBRERIA BOSCH
11 Ronda Universidad, Barcelona.
LIBRERIA MUNDI-PRENSA
Castelló 37, Madrid.
FINLANDIA: AKATEMINEN KIRJAKAUPPA
2 Keskukatu, Helsinki.

FRANCIA: ÉDITIONS A. PÉDONÉ
13, rue Soufflot, Paris (V*).

GRECIA: LIBRAIRIE KAUFFMANN
28, rue du Stade, Athènes.

HUNGRIA: KULTURA, P.O. Box 149, Budapest 62.

IRLANDA: STATIONERY OFFICE
Dublin.

ISLANDIA: BÓKAVERZLUN SIGFÚSAR
EYMUNDSSONAR H. F.
Austurstraeti 18, Reykjavik.

ITALIA: LIBRERIA COMMISSIONARIA
SANSONI
Via Gino Cappani 26, Firenze,
y Via Paola Mercuri 19/B, Roma.

LUXEMBURGO: LIBRAIRIE J. TRAUSSCH-
SCHUMMER
Place du Théâtre, Luxembourg.

NORUEGA: JOHAN GRUNDT TANUM
Karl Johansgate, 41, Oslo.

PAISES BAJOS: N. V. MARTINUS NIJHOFF
Lange Voorhout 9, 's-Gravenhage.

POLONIA: PAN, Palac Kultury i Nauki, Warszawa.

PORTUGAL: LIVRARIA RODRIGUES & CIA.
186 rua Aurea, Lisboa.

REINO UNIDO: H.M. STATIONERY OFFICE
P. O. Box 569, London, S.E.1
(y sucursales de HMSO en Belfast, Birmingham, Bristol,
Cardiff, Edinburgh, Manchester).

RUMANIA: CARTIMEX, Str. Aristide Briand 14-18,
P.O. Box 134-135, Bucaresti.

SUECIA: C.E. FRITZE'S KUNGL. HOVBOK-
HANDEL A-B
Fredsgatan 2, Stockholm.

SUIZA:
LIBRAIRIE PAYOT, S.A.
Lausanne, Genève.
HANS RAUNHARDT
Kirchgasse 17, Zürich 1.

TURQUIA: LIBRAIRIE HACHETTE
469 Istiklal Caddesi, Beyoglu, Istanbul.

**UNION DE REPUBLICAS SOCIALISTAS
SOVIETICAS:**
MEZH DUNARODNAYA KNYIGA
Smolenskaya Ploshchad, Moskva.

YUGOSLAVIA:
CANKARJEVA ZALOŽBA
Ljubljana, Slovenia.
DRŽAVNO PREDUZEĆE
Jugoslavenska Knjiga, Terazije 27/11,
Beograd.

PROSVJETA
5, Trg Bratstva i Jedinstva, Zagreb.
PROSVETA PUBLISHING HOUSE
Import-Export Division, P. O. Box 559,
Terazije 16/1, Beograd.

OCEANIA

AUSTRALIA:
WEA BOOKROOM, University, Adelaide, S.A.
UNIVERSITY BOOKSHOP, St. Lucia, Brisbane, Qld.
THE EDUCATIONAL AND TECHNICAL BOOK AGENCY
Parap Shopping Centre, Darwin, N.T.
COLLINS BOOK DEPOT PTY. LTD.
Monash University, Wellington Road, Clayton, Vic.
MELBOURNE CO-OPERATIVE BOOKSHOP LIMITED
10 Bowen Street, Melbourne C.1, Vic.
COLLINS BOOK DEPOT PTY. LTD.
363 Swanston Street, Melbourne, Vic.
THE UNIVERSITY BOOKSHOP, Nedlands, W.A.
UNIVERSITY BOOKROOM
University of Melbourne, Parkville N.2, Vic.
UNIVERSITY CO-OPERATIVE BOOKSHOP LIMITED
Manning Road, University of Sydney, N.S.W.

NUEVA ZELANDIA:
GOVERNMENT PRINTING OFFICE
Private Bag, Wellington
(y librerías del Gobierno en Auckland,
Christchurch y Dunedin).

ORIENTE MEDIO

IRAK: MACKENZIE'S BOOKSHOP
Baghdad.

ISRAEL: BLUMSTEIN'S BOOKSTORES
35 Allenby Rd. y 48 Nachlat Benjamin St.,
Tel Aviv.

JORDANIA: JOSEPH I. BAHOUS & CO.
Dar-ul-Kutub, Box 66, Amman.

LIBANO: KHAYAT'S COLLEGE BOOK
COOPERATIVE
92-94, rue Bliss, Beyrouth.

[6351]

Los pedidos a consultas de aquellos países donde aún no se venden las publicaciones de las Naciones Unidas deben dirigirse a: Sección de Ventas, Naciones Unidas, Nueva York (E.E.UU. de A.); o Sección de Ventas, Oficina de las Naciones Unidas, Palacio de las Naciones, Ginebra (Suiza).



CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

DOCUMENTOS OFICIALES

29° PERIODO DE SESIONES

31 de mayo – 20 de julio de 1962

RESOLUCIONES

SUPLEMENTO No. 1

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1963

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La simple mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los números arábigos y romanos que identifican cada resolución indican respectivamente el lugar de la resolución en la serie a que corresponde y el período de sesiones en que fue aprobada.

T/1602

INDICE

	<i>Página</i>
Programa del 29° período de sesiones	iv
Resoluciones aprobadas por el Consejo en su 29° período de sesiones	
<i>Resolución</i>	
2134 (XXIX). Informe del Consejo de Administración Fiduciaria: métodos de trabajo y procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria (tema 7)	1
2135 (XXIX). Petición del Sr. Jalle Bolkeim (T/PET.10/34) (tema 4) ..	1
2136 (XXIX). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso de Nauru y de Nueva Guinea, 1962 (tema 5)	1
<i>Otras decisiones adoptadas por el Consejo en su 29° período de sesiones</i>	
Aprobación del programa	2
Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes	2
Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras	2
Examen de las peticiones	2
Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y aplicación a los mismos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	2
Métodos de trabajo y procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria	2
Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	3
Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria	3
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad	3
Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General	3

PROGRAMA DEL 29° PERIODO DE SESIONES
aprobado por el Consejo en su 1180a. sesión, el 31 de mayo de 1962

1. Aprobación del programa.
2. Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes.
3. Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras sobre la administración de los territorios en fideicomiso :
 - a) Ruanda Urundi, 1960 ;
 - b) Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, año terminado el 30 de junio de 1961 ;
 - c) Nauru, año terminado el 30 de junio de 1961 ;
 - d) Nueva Guinea, año terminado el 30 de junio de 1961.
4. Examen de las peticiones enumeradas en el anexo al programa¹.
5. Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso de Nauru y de Nueva Guinea, 1962 :
 - a) Nauru ;
 - b) Nueva Guinea.
6. Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia (resolución 1369 (XVII) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 1413 (XIV) de la Asamblea General) y aplicación a los mismos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resoluciones 1514 (XV) y 1654 (XVI) de la Asamblea General).
7. Informe del Consejo de Administración Fiduciaria: métodos de trabajo y procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria (resolución 1701 (XVI) de la Asamblea General).
8. Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (resolución 1654 (XVI) de la Asamblea General).
9. Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria: informe del Secretario General (resolución 36 (III) del Consejo de Administración Fiduciaria y resolución 754 (VIII) de la Asamblea General).
10. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General (resoluciones 557 (VI) y 753 (VIII) de la Asamblea General).
11. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad.
12. Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General.

¹ Para el anexo véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria, 29° período de sesiones*, fascículo preliminar, programa.

RESOLUCIONES APROBADAS POR EL CONSEJO EN SU 29º PERIODO DE SESIONES

2134 (XXIX). Informe del Consejo de Administración Fiduciaria: métodos de trabajo y procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria

El Consejo de Administración Fiduciaria

1. *Decide* sustituir el artículo 1 de su reglamento por el texto siguiente:

“El Consejo de Administración Fiduciaria celebrará anualmente un periodo ordinario de sesiones.

“Este periodo de sesiones se iniciará en el mes de mayo.”

y modificar, cuando sea necesario, los demás artículos de su reglamento de conformidad con esta decisión;

2. *Decide asimismo* suprimir el artículo 90 de su reglamento.

1183a. sesión,
4 de junio de 1962

2135 (XXIX). Petición del Sr. Jalle Bolkeim (T/PET.10/34)

El Consejo de Administración Fiduciaria

Recordando sus resoluciones 2006 (XXIV) de 29 de julio de 1959 y 2063 (XXVI) de 5 de mayo de 1960,

Habiendo examinado la petición del Sr. Jalle Bolkeim relativa al territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico²,

Habiendo oído las declaraciones de la Autoridad Administradora³ sobre el cumplimiento de las citadas recomendaciones del Consejo de Administración Fiduciaria relativas a la indemnización que debía pagarse a los habitantes de Kwajalein por las tierras de que fueron desposeídos,

Teniendo en cuenta la recomendación de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas al territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico, 1961, que el Consejo de Administración Fiduciaria adoptó en su informe al Consejo de Seguridad⁴, de 27 de julio de 1961, según la cual, en el supuesto de que no se hallara una solución satisfactoria en un futuro muy próximo, la cuestión de la indemnización que debe pagarse a los habitantes de Kwajalein debería resolverse por arbitraje,

1. *Toma nota* de que las recomendaciones del Consejo contenidas en las resoluciones 2006 (XXIV) y 2063 (XXVI) llevan dos años sin cumplirse;

2. *Recomienda* que, de no aceptar los habitantes de Kwajalein el procedimiento que ahora se propone seguir

² T/PET.10/34.

³ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 29º período de sesiones, 1184a., 1185a. y 1187a. sesiones.

⁴ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, decimosexto año, *Suplemento Especial No. 1* (S/4890), párr. 183.

la Autoridad Administradora para resolver la cuestión de la indemnización que debe pagarse a los habitantes de Kwajalein, se resuelva dicha cuestión sin demora por medio de arbitraje, según recomendó la Misión Visitadora, debiendo establecerse el procedimiento de arbitraje de común acuerdo entre las partes;

3. *Expresa la esperanza* de que la Autoridad Administradora podrá dar cuenta al Consejo, en su 30º período de sesiones, de la solución satisfactoria de esta cuestión.

1192a. sesión,
5 de julio de 1962.

2136 (XXIX). Informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso de Nauru y de Nueva Guinea, 1962

El Consejo de Administración Fiduciaria

Habiendo examinado en su 29º período de sesiones los informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas a los territorios en fideicomiso de Nauru y de Nueva Guinea, 1962⁵,

Habiendo oído las observaciones hechas oralmente por los representantes de Australia acerca de los citados informes,

1. *Toma nota* de los informes de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas y de las observaciones de la Autoridad Administradora acerca de los mismos;

2. *Expresa su satisfacción* por la labor realizada por la Misión Visitadora en su nombre;

3. *Señala* el hecho de que en su 29º período de sesiones, al formular sus propias conclusiones y recomendaciones sobre la situación en los territorios en fideicomiso de que se trata, ha tenido en cuenta las recomendaciones y observaciones de la Misión Visitadora, así como las observaciones pertinentes de la Autoridad Administradora;

4. *Decide* seguir teniendo en cuenta esas recomendaciones, conclusiones y observaciones cuando en el futuro examine cuestiones relativas a los territorios en fideicomiso respectivos;

5. *Invita* a la Autoridad Administradora interesada a que tenga en cuenta las recomendaciones y conclusiones de la Misión Visitadora así como los comentarios formulados al respecto por los miembros del Consejo;

6. *Dispone*, de conformidad con el artículo 98 de su reglamento, que se impriman los informes de la Misión Visitadora y el texto de la presente resolución.

1202a. sesión
20 de julio de 1962.

⁵ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 29º período de sesiones, *Suplemento No. 2* (T/1603) y *Suplemento No. 3* (T/1604).

OTRAS DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO EN SU 29° PERIODO DE SESIONES

Aprobación del programa

En su 1180a. sesión, celebrada el 31 de mayo de 1962, el Consejo aprobó el programa de su 29° período de sesiones. En la 1199a. sesión, del 16 de julio de 1962, acordó agregar cuatro peticiones (T/PET.8/19, T/PET.9/22, 23 y 25) a las que debía examinar en relación con el tema 4 de su programa.

Informe del Secretario General sobre la verificación de poderes

En su 1193a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1962, el Consejo aprobó el informe del Secretario General sobre la verificación de poderes⁶.

Examen de los informes anuales de las Autoridades Administradoras

En su 1193a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1962, el Consejo pidió a la Secretaría que preparara, para su inclusión en el informe del Consejo a la Asamblea General, un capítulo sobre el territorio en fideicomiso de Ruanda Urundi, tomando nota de que este territorio había logrado la independencia el 1° de julio de 1962 e incluyendo un resumen de las recientes resoluciones de la Asamblea acerca del mismo.

En las siguientes sesiones el Consejo aprobó capítulos sobre la situación en los territorios en fideicomiso para su inclusión en su informe a la Asamblea General para el período comprendido entre el 20 de julio de 1961 y el 20 de julio de 1962:

a) En su 1202a. sesión, del 20 de julio de 1962, un capítulo sobre Ruanda Urundi;

b) En su 1202a. sesión, del 20 de julio de 1962, un capítulo sobre Nueva Guinea;

c) En sus 1201a. y 1202a. sesiones, celebradas el 18 y el 20 de julio de 1962, respectivamente, un capítulo sobre Nauru.

En sus 1192a. y 1199a. sesiones, celebradas el 5 y el 16 de julio de 1962, respectivamente, el Consejo aprobó un capítulo sobre la situación en el territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico para ser incluido en su informe al Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 20 de julio de 1961 y el 20 de julio de 1962.

Examen de las peticiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 de su resolución 2134 (XXIX) de 4 de junio de 1962, el propio Consejo examinó las peticiones que se enumeran a continuación y tomó las siguientes decisiones:

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Peticiones</i>	<i>Decisiones</i>
a) RELATIVAS A NUEVA GUINEA		
1199 16 julio 1962	T/PET.8/16, 17	Señalar a la atención de los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora (T/OBS.8/8).
1199 16 julio 1962	{T/PET.8/18 {T/PET.8/L.7	a) Señalar a la atención de los peticionarios el debate celebrado en el Consejo en su 29° período de sesiones al exa-

⁶ T/1598.

<i>Sesión y fecha</i>	<i>Peticiones</i>	<i>Decisiones</i>
		minarse la situación en ese territorio en fideicomiso;
		b) Transmitir a los peticionarios, además de las actas del debate sobre estas dos peticiones, todas las conclusiones y recomendaciones que pudiera adoptar el Consejo sobre cuestiones planteadas en esas peticiones.
1199 16 julio 1962	T/PET.8/19	Remitir esta petición a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Café.
b) RELATIVAS A NAURU		
1199 16 julio 1962	T/PET.9/22	Señalar a la atención de los peticionarios todas las conclusiones y recomendaciones que pudiera adoptar el Consejo sobre cuestiones planteadas en esta petición.
1199 16 julio 1962	T/PET.9/23	No tomar ninguna medida.
1199 16 julio 1962	T/PET.9/25	No tomar ninguna medida.
c) RELATIVAS AL TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACÍFICO		
1184 5 junio 1962	T/PET.10/33	Transmitir a los peticionarios las observaciones formuladas por la Autoridad Administradora.
1192 5 julio 1962	T/PET.10/34	Resolución 2135 (XXIX) del Consejo de Administración Fiduciaria.
d) RELATIVAS A LOS TERRITORIOS EN FIDEICOMISO EN GENERAL		
1193 6 julio 1962	T/PET.GEN/L.4	No tomar ninguna medida.

Consecución por los territorios en fideicomiso del gobierno propio o la independencia y aplicación a los mismos de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1199a. sesión, celebrada el 16 de julio de 1962, el Consejo decidió incluir un capítulo al respecto en su informe a la Asamblea General, indicando sus recomendaciones y conclusiones respecto de los territorios en fideicomiso que aún no han logrado la independencia, e incluyendo también una referencia a los territorios que ya la habían alcanzado antes de que la Asamblea General aprobara la resolución 1514 (XV), a los que la alcanzaron después de la aprobación de esa resolución y a los que aún no la han alcanzado.

Métodos de trabajo y procedimiento del Consejo de Administración Fiduciaria

Como consecuencia de la resolución 2134 (XXIX) de 4 de junio de 1962, el Consejo aprobó, en su 1197a. sesión, del 12 de julio de 1962, las modificaciones de redacción introducidas en su reglamento y que figuran en el documento T/L.1047.

Cooperación con el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

En su 1199a. sesión, celebrada el 16 de julio de 1962, el Consejo aprobó una carta⁷ de su Presidente al Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Difusión en los territorios en fideicomiso de información acerca de las Naciones Unidas y del Régimen Internacional de Administración Fiduciaria

En su 1193a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1962, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre la difusión en los territorios en fideicomiso de información sobre las Naciones Unidas y el Régimen Internacional de Administración Fiduciaria⁸.

⁷ A/AC.109/19.

⁸ *Documentos Oficiales del Consejo de Administración Fiduciaria*, 29º período de sesiones, tema 9 del programa, documento T/1593.

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso

En su 1193a. sesión, celebrada el 6 de julio de 1962, el Consejo tomó nota del informe del Secretario General sobre las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso⁹.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria al Consejo de Seguridad

En su 1199a. sesión, del 16 de julio de 1962, el Consejo aprobó su informe al Consejo de Seguridad para el período comprendido entre el 20 de julio de 1961 y el 20 de julio de 1962¹⁰.

Aprobación del informe del Consejo de Administración Fiduciaria a la Asamblea General

En su 1202a. sesión, del 20 de julio de 1962, el Consejo aprobó su informe a la Asamblea General para el período comprendido entre el 20 de julio de 1961 y el 20 de julio de 1962¹¹.

⁹ *Ibid.*, tema 10 del programa, documento T/1596 y Corr.1.

¹⁰ *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, decimosexto año, Suplemento Especial No. 1 (S/5143).

¹¹ *Documentos Oficiales de la Asamblea General*, decimoséptimo período de sesiones, Suplemento No. 4 (A/5204).

